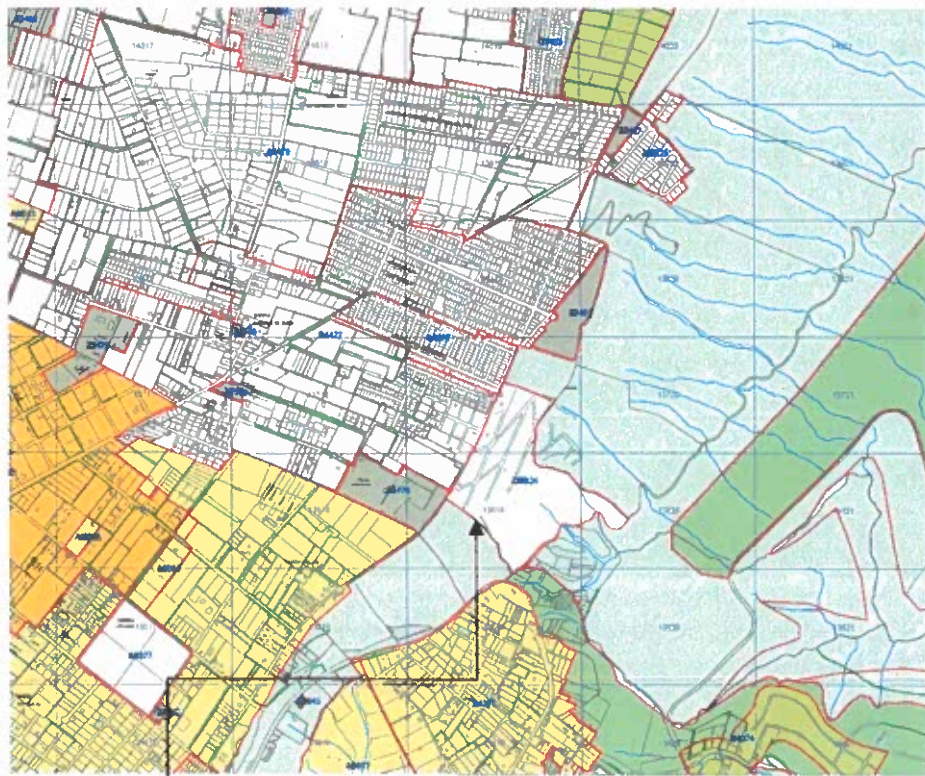


**INFORME SOCIO ORGANIZATIVO, LEGAL Y TÉCNICO  
ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO DENOMINADO:  
COMITÉ PRO-MEJORAS  
“LOS EUCALIPTOS DE CALDERÓN”**

**EXPEDIENTE Nº 52a-C, 52b-C  
INFORME Nº 004-UERB-AZCA-SOLT-2014**

**UBICACIÓN:**



**ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO: “LOS EUCALIPTOS DE CALDERÓN”**

Parroquia: CALDERÓN  
Barrio/Sector: MARIANA DE JESÚS  
Administración Municipal: CALDERÓN

**Uso de Suelo Principal**

Agricultura Residencial	Industrial 4	Reserva	Residencial 2
Área promotor	Múltiplo	RUPH	Residencial 3
Equipamiento	Polidominio	Residencial 1	
Industrial 2	Protección Ecológica	Residencial 1A	
Industrial 3	Protección Bosques	Residencial 101	

## INFORME SOCIO-ORGANIZATIVO



### ANTECEDENTES

Los moradores del Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado denominado Comité Pro-mejoras "LOS EUCALIPTOS DE CALDERON" iniciaron el asentamiento desde hace aproximadamente 15 años.

El Asentamiento Humano de Hecho tiene una consolidación de viviendas del 41,00 % las mismas que constan en el proyecto de plano definitivo que se anexa al informe SOLT.

En la necesidad de ser parte de un proyecto de vivienda digna, conforman el Comité Pro-mejoras "LOS EUCALIPTOS DE CALDERON" para gestionar la regularización del barrio y procurar conseguir servicios básicos.

El Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado denominado, Comité Pro-mejoras "LOS EUCALIPTOS DE CALDERON" desde nuestra perspectiva califica como un

asentamiento humano de interés social con la necesidad de ser regularizados a fin de solucionar la tenencia de la tierra a favor de los legítimos poseionarios, para posteriormente obtener la escritura individual, la integración del Asentamiento Humano a los procesos urbanos, infraestructura y servicios básicos, cumpliendo con el Ordenamiento y Planificación de la ciudad, como un derecho ciudadano.

### INFORME SOCIO-ORGANIZATIVO

<b>TIPO DE ORGANIZACIÓN:</b>	Comité Pro-mejoras
<b>PRESIDENTE Y/O REPRESENTANTE LEGAL:</b>	José Jaramillo
<b>AÑOS DE ASENTAMIENTO:</b>	15
<b>Nº DE LOTES:</b>	317
<b>PAGO DE IMPUESTO PREDIAL AÑO ANTERIOR:</b>	2014



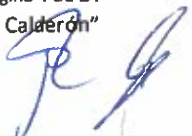
### ANEXOS SOCIO-ORGANIZATIVOS:

- Copia del Acuerdo Ministerial Nro. 00921 emitido por el Ministerio de Bienestar Social en el que se aprueba los estatutos del Comité Pro-mejoras "LOS EUCALIPTOS DE CALDERON".
- Acta de compromiso para transferencia de aéreas verdes. ✓

### INFORME LEGAL

<b>ANTECEDENTES</b>	<p>El presente asentamiento se conformo por dos macro lotes los mismos que pasaron a formar un solo cuerpo cierto</p> <p><b>1.- ANTECEDENTES LOTE 1.-</b></p> <p>Mediante escritura pública de compraventa celebrada el 5 de Octubre de 1994, ante el Doctor Adolfo Benítez Pozo Notario Décimo Noveno del cantón Quito, los señores Rómulo Santiago Moya Peralta y otros dan en venta un lote de 25 cuadras más o menos a favor de los cónyuges Ángel Elicio Costales Orozca y Sonia María Carrera Oña,</p>
---------------------	--

<b>VENTAS DERECHOS Y ACCIONES</b>	<p>inscrito en el registro de la propiedad el 27 de Octubre de 1994.</p> <p><b>2.- ANTECEDENTES LOTE 2.-</b></p> <p>Mediante escritura pública de compraventa celebrada el 11 de Mayo de 1995, ante el Doctor Edgar Patricio Terán Notario Quinto de Quito, los señores Vicente Enrique Bolívar Delgado y otros dan en venta un lote de 8,200m<sup>2</sup> aproximadamente a favor de los cónyuges Ángel Elicio Costales Orozco y Sonia María Carrera Oña, inscrito en el registro de la propiedad el 25 de Mayo de 1995.</p> <p><b>VENTAS DE DERECHOS Y ACCIONES DE AMBOS LOTES COMO CUERPO CIERTO SUPERFICIE 184,600M<sup>2</sup>,</b></p> <p>1.- Mediante escritura pública de compraventa celebrada el 3 de Septiembre del 2008, ante el Doctor Gonzalo Román Chacón, Notario Décimo Sexto del cantón Quito, los cónyuges Ángel Elicio Costales Orozco y Sonia María Carrera dan en venta el 94,8072% de derechos y acciones a favor del Comité Pro mejoras Los Eucaliptos de Calderón, inscrito en el registro de la propiedad el 23 de Octubre del 2008.</p> <p>2.- Mediante escritura pública de compraventa celebrada el 5 de Marzo de 1998, ante el Notario Quinto del cantón Quito Doctor Edgar Terán, los cónyuges Ángel Elicio Costales Orozco y Sonia María Carrera Oña dan en venta el 0,0746% de derechos y acciones a favor de Melva de Jesús Quezada Tejedor, inscrito en el registro de la propiedad el 4 de Mayo de 1998.</p> <p>3.- Mediante escritura pública de compraventa celebrada el 5 de Marzo de 1998, ante el Notario Quinto del cantón Quito Doctor Edgar Terán, los cónyuges Ángel Elicio Costales Orozco y Sonia María Carrera Oña dan en venta el 0,0784% de derechos y acciones a favor de José Elias Tandayano Iguago, inscrito en el registro de la propiedad el 8 de Abril de 1998.</p> <p>4.- Mediante escritura pública de compraventa celebrada el 5 de Marzo de 1998, ante el Notario Quinto del cantón Quito Doctor Edgar Terán, los cónyuges Ángel Elicio Costales Orozco y Sonia María Carrera Oña dan en venta el 0,0836% de derechos y acciones a favor de Ana Lucia Tobar Cortez, inscrito en el registro de la propiedad el 8 de Abril de 1998.</p> <p>5.- Mediante escritura pública de compraventa celebrada el 5 de Marzo</p>
-----------------------------------	--

  
Página 4 de 24  
"Los Eucaliptos de Calderón"  
  


de 1998, ante el Notario Quinto del cantón Quito Doctor Edgar Terán, los cónyuges Ángel Elicio Costales Orozco y Sonia María Carrera Oña dan en venta el 0,1512% de derechos y acciones a favor de Rosa Mariana Tobar Cortez, inscrito en el registro de la propiedad el 4 de Mayo de 1998.

6.- Mediante escritura pública de compraventa celebrada el 16 de Junio de 1998, ante el Notario Quinto del cantón Quito Doctor Edgar Terán, los cónyuges Ángel Elicio Costales Orozco y Sonia María Carrera Oña dan en venta el 0,0746% de derechos y acciones a favor de los cónyuges Hugo Washington Aguirre Almeida y Juana Silvia Magdalena Yela Landivar, inscrito en el registro de la propiedad el 2 de Julio de 1998.

6.1.- Mediante escritura pública de compraventa celebrada el 8 de Agosto del 2002, ante el Notario Décimo Sexto del cantón Quito Doctor Gonzalo Román Chacón, los cónyuges Hugo Washington Aguirre Almeida y Juana Silvia Magdalena Yela Landivar dan en venta el 0,0746% de derechos y acciones a favor de Karina Maribel Aguirre Yela, inscrito en el registro de la propiedad el 10 de Septiembre del 2002.

7.- Mediante escritura pública de compraventa celebrada el 16 de Junio de 1998, ante el Notario Quinto del cantón Quito Doctor Edgar Terán, los cónyuges Ángel Elicio Costales Orozco y Sonia María Carrera Oña dan en venta el 0,0746% de derechos y acciones a favor de los cónyuges Hugo Washington Aguirre Almeida y Juana Silvia Magdalena Yela Landivar, inscrito en el registro de la propiedad el 2 de Julio de 1998.

8.- Mediante escritura pública de compraventa celebrada el 16 de Junio de 1998, ante el Notario Quinto del cantón Quito Doctor Edgar Terán, los cónyuges Ángel Elicio Costales Orozco y Sonia María Carrera Oña dan en venta el 0,0786% de derechos y acciones a favor de Diego Leonidas Álvarez de la Torre, inscrito en el registro de la propiedad el 2 de Julio de 1998,

9.- Mediante escritura pública de compraventa celebrada el 16 de Junio de 1998, ante el Notario Quinto del cantón Quito Doctor Edgar Terán, los cónyuges Ángel Elicio Costales Orozco y Sonia María Carrera Oña dan en venta el 0,1100% de derechos y acciones a favor de María Gerardina Allauca Lamiña, inscrito en el registro de la propiedad el 29



de Junio de 1998.

**10.-** Mediante escritura pública de compraventa celebrada el 16 de Junio de 1998, ante el Notario Quinto del cantón Quito Doctor Edgar Terán, los cónyuges Ángel Elicio Costales Orozco y Sonia María Carrera Oña dan en venta el 0,1133% a favor de Edith Germania Amores Rodríguez, inscrito en el registro de la propiedad el 2 de Julio de 1998.

**11.-** Mediante escritura pública de compraventa celebrada el 16 de Junio de 1998, ante el Notario Quinto del cantón Quito Doctor Edgar Terán, los cónyuges Ángel Elicio Costales Orozco y Sonia María Carrera Oña dan en venta el 0,0933% de derechos y acciones a favor de Edith Germania Amores Rodríguez, inscrito en el Registro de la Propiedad el 2 de Julio de 1998.

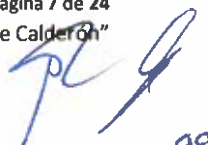
**12.-** Mediante escritura pública de compraventa celebrada el 16 de Junio de 1998, ante el Notario Quinto del cantón Quito Doctor Edgar Terán, los cónyuges Ángel Elicio Costales Orozco y Sonia María Carrera Oña dan en venta el 0,1377% de derechos y acciones a favor de Edith Germania Amores Rodriguez, inscrito en el Registro de la Propiedad el 2 de Julio de 1998,

**13.-** Mediante escritura pública de compraventa celebrada el 16 de Junio de 1998, ante el Notario Quinto del cantón Quito Doctor Edgar Terán, los cónyuges Ángel Elicio Costales Orozco y Sonia María Carrera Oña dan en venta el 0,0731% de derechos y acciones a favor de Martha Domitila Burbano Mallamas, inscrito en el registro de la propiedad el 2 de julio de 1998.

**13.1.-** Mediante escritura pública de compraventa celebrada el 3 de Junio del 2010, ante el Doctor Líder Moreta Gavilanes Notario Cuarto encargado del cantón Quito, la señora Martha Domitila Burbano Mallamas da en venta el 0,0731% de derechos y acciones a favor de los cónyuges Edy Esmeralda Pinchao Mejía y Juan Francisco Loachamín Suntaxi, inscrito en el Registro de la Propiedad el 1 de Octubre del 2010.

**14.-** Mediante escritura pública de compraventa celebrada el 16 de Junio de 1998, ante el Notario Quinto del cantón Quito Doctor Edgar Terán, los cónyuges Ángel Elicio Costales Orozco y Sonia María Carrera Oña dan en venta el 0,0746% de derechos y acciones a favor de María Margot Carcelén, inscrito en el registro de la propiedad el 2 de Julio de

	<p>1998.</p> <p><b>15.-</b> Mediante escritura pública de compraventa celebrada el 16 de Junio de 1998, ante el Notario Quinto del cantón Quito Doctor Edgar Terán, los cónyuges Ángel Elicio Costales Orozco y Sonia María Carrera Oña dan en venta el 0,0933% de derechos y acciones a favor de Olga Piedad Celín Alarcón y Marco Vinicio Díaz Celín, inscrito en el registro de la propiedad el 2 de Julio de 1998.</p> <p><b>16.-</b> Mediante escritura pública de compraventa celebrada el 16 de Junio de 1998, ante el Notario Quinto del cantón Quito Doctor Edgar Terán, los cónyuges Ángel Elicio Costales Orozco y Sonia María Carrera Oña dan en venta el 0,0951% de derechos y acciones a favor de los cónyuges Jesús Amado Cuascota Pujota y María de las Mercedes Alcoser, inscrito en el registro de la propiedad el 2 de Julio de 1998.</p> <p><b>17.-</b> Mediante escritura pública de compraventa celebrada el 16 de Junio de 1998, ante el Notario Quinto del cantón Quito Doctor Edgar Terán, los cónyuges Ángel Elicio Costales Orozco y Sonia María Carrera Oña dan en venta el 0,0774% de derechos y acciones a favor de Dolores Amada Enríquez Martínez, inscrito en el registro de la propiedad el 2 de Julio de 1998.</p> <p><b>18.-</b> Mediante escritura pública de compraventa celebrada el 16 de Junio de 1998, ante el Notario Quinto del cantón Quito Doctor Edgar Terán, los cónyuges Ángel Elicio Costales Orozco y Sonia María Carrera Oña dan en venta el 0,0746% de derechos y acciones a favor de Delia Giovanna Escobar Ronquillo, inscrito en el registro de la propiedad el 2 de Julio de 1998.</p> <p><b>19.-</b> Mediante escritura pública de compraventa celebrada el 16 de Junio de 1998, ante el Notario Quinto del cantón Quito Doctor Edgar Terán, los cónyuges Ángel Elicio Costales Orozco y Sonia María Carrera Oña dan en venta el 0,0746% de derechos y acciones a favor de María Dolores Fures Perugache, inscrito en el registro de la propiedad el 2 de Julio de 1998.</p> <p><b>20.-</b> Mediante escritura pública de compraventa celebrada el 16 de Junio de 1998, ante el Notario Quinto del cantón Quito Doctor Edgar Terán, los cónyuges Ángel Elicio Costales Orozco y Sonia María Carrera Oña dan en venta el 0,0746% de derechos y acciones a favor de Inés Magdalena Garzón Ruiz, inscrito en el registro de la propiedad el 2 de</p>
--	---



Julio de 1998.

**20.1.-** Mediante escritura pública de compraventa celebrada el 23 de Abril del 2002, ante el Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito Doctor Sebastián Valdivieso Cueva la señorita Marcela Patricia Erazo Cerón da en venta el 0,0746% de derechos y acciones a favor de los cónyuges Fanny del Rocío Zumbana Quinatoa y Darwin Ramiro Cocha Quinquigano, inscrito en el registro de la propiedad el 3 de Junio del 2002.

**21.-** Mediante escritura pública de compraventa celebrada el 16 de Junio de 1998, ante el Notario Quinto del cantón Quito Doctor Edgar Terán, los cónyuges Ángel Elicio Costales Orozco y Sonia María Carrera Oña dan en venta el 0,0882% de derechos y acciones a favor de José Francisco Gavilanes Salas y Simona Mariana Alava Alcivar, inscrito en el Registro de la Propiedad el 2 de Julio de 1998.

**22.-** Mediante escritura pública de compraventa celebrada el 16 de Junio de 1998, ante el Notario Quinto del cantón Quito Doctor Edgar Terán, los cónyuges Ángel Elicio Costales Orozco y Sonia María Carrera Oña dan en venta el 0,1127% de derechos y acciones a favor de Rodrigo David Jaramillo Hermosa, inscrito en el registro de la propiedad el 2 de Julio de 1998.

**23.-** Mediante escritura pública de compraventa celebrada el 16 de Junio de 1998, ante el Notario Quinto del cantón Quito Doctor Edgar Terán, los cónyuges Ángel Elicio Costales Orozco y Sonia María Carrera Oña dan en venta el 0,0746% de derechos y acciones a favor de Luis Gilberto Mantilla Enríquez y María Flora González Erazo, inscrito en el registro de la propiedad el 2 de Julio de 1998.

**24.-** Mediante escritura pública de compraventa celebrada el 16 de Junio de 1998, ante el Notario Quinto del cantón Quito Doctor Edgar Terán, los cónyuges Ángel Elicio Costales Orozco y Sonia María Carrera Oña dan en venta el 0,0914% de derechos y acciones a favor de José Johnny Suarez Albarracin, inscrito en el registro de la propiedad el 2 de Julio de 1998.

**25.-** Mediante escritura pública de compraventa celebrada el 16 de Junio de 1998, ante el Notario Quinto del cantón Quito Doctor Edgar Terán, los cónyuges Ángel Elicio Costales Orozco y Sonia María Carrera Oña dan en venta el 0,1157% de derechos y acciones a favor de Lila



Celina Pesantes Masache, inscrito en el registro de la propiedad el 2 de Julio de 1998.

26.- Mediante escritura pública de compraventa celebrada el 16 de Junio de 1998, ante el Notario Quinto del cantón Quito Doctor Edgar Terán, los cónyuges Ángel Elicio Costales Orozco y Sonia María Carrera Oña dan en venta el 0,0765% de derechos y acciones a favor de Carmen Amelia Pijal Yaselga, inscrito en el registro de la propiedad el 2 de julio de 1998.

27.- Mediante escritura pública de compraventa celebrada el 16 de Junio de 1998, ante el Notario Quinto del cantón Quito Doctor Edgar Terán, los cónyuges Ángel Elicio Costales Orozco y Sonia María Carrera Oña dan en venta el 0,0768% de derechos y acciones a favor de José Miguel Pinchao Tapia, inscrito en el registro de la propiedad el 2 de Julio de 1998.

28.- Mediante escritura pública de compraventa celebrada el 16 de Junio de 1998, ante el Notario Quinto del cantón Quito Doctor Edgar Terán, los cónyuges Ángel Elicio Costales Orozco y Sonia María Carrera Oña dan en venta el 0,0746% de derechos y acciones a favor de los cónyuges María Ismeria Pinchao Tapia y David Alberto Ortiz Villareal, inscrito en el registro de la propiedad el 2 de Julio de 1998.

29.- Mediante escritura pública de compraventa celebrada el 16 de Junio de 1998, ante el Notario Quinto del cantón Quito Doctor Edgar Terán, los cónyuges Ángel Elicio Costales Orozco y Sonia María Carrera Oña dan en venta el 0,0933% de derechos y acciones a favor de Gladys Katalina Pullas Centeno, inscrito en el registro de la propiedad el 2 de Julio del 1998.

30.- Mediante escritura pública de compraventa celebrada el 16 de Junio de 1998, ante el Notario Quinto del cantón Quito Doctor Edgar Terán, los cónyuges Ángel Elicio Costales Orozco y Sonia María Carrera Oña dan en venta el 0,1493% de derechos y acciones a favor de Juan Ernesto Ulcuango, inscrito en el registro de la propiedad el 2 de Julio de 1998.

31.- Mediante escritura pública de compraventa celebrada el 16 de Junio de 1998, ante el Notario Quinto del cantón Quito Doctor Edgar Terán, los cónyuges Ángel Elicio Costales Orozco y Sonia María Carrera Oña dan en venta el 0,0933% de derechos y acciones a favor de Jorge

	<p>Victoriano Valarezo Gonza, inscrito en el registro de la propiedad el 2 de Julio de 1998.</p> <p><b>32.-</b> Mediante escritura pública de compraventa celebrada el 16 de Junio de 1998, ante el Notario Quinto del cantón Quito Doctor Edgar Terán, los cónyuges Ángel Elicio Costales Orozco y Sonia María Carrera Oña dan en venta el 0,0709% de derechos y acciones a favor de Leovildo Tomas Antonio Zambrano y Narciza Epifania Basurto Macias, inscrito en el registro de la propiedad el 2 de Julio de 1998.</p> <p><b>33.-</b> Mediante escritura pública de compraventa celebrada el 17 de Junio de 1998, ante el Notario Quinto del cantón Quito Doctor Edgar Terán, los cónyuges Ángel Elicio Costales Orozco y Sonia María Carrera Oña dan en venta el 0,0933% de derechos y acciones a favor de María Mercedes Basantes Basantes, inscrito en el registro de la propiedad el 2 de Julio de 1998.</p> <p><b>34.-</b> Mediante escritura pública de compraventa celebrada el 17 de Junio de 1998, ante el Notario Quinto del cantón Quito Doctor Edgar Terán, los cónyuges Ángel Elicio Costales Orozco y Sonia María Carrera Oña dan en venta el 0,0746% de derechos y acciones a favor de Luis Jaime Becerra Prado y Nancy Verónica Lascano Morales, inscrito en el registro de la propiedad el 2 de Julio de 1998.</p> <p><b>35.-</b> Mediante escritura pública de compraventa celebrada el 17 de Junio de 1998, ante el Notario Quinto del cantón Quito Doctor Edgar Terán, los cónyuges Ángel Elicio Costales Orozco y Sonia María Carrera Oña dan en venta el 0,0746% de derechos y acciones a favor de Juan Eulogio Calvopiña Sarabia y Hermelinda Moreno Garzón, inscrito en el registro de la propiedad el 2 de Julio de 1998.</p> <p><b>36.-</b> Mediante escritura pública de compraventa celebrada el 17 de Junio de 1998, ante el Notario Quinto del cantón Quito Doctor Edgar Terán, los cónyuges Ángel Elicio Costales Orozco y Sonia María Carrera Oña dan en venta el 0,0746% de derechos y acciones a favor de Ángel Ramiro Cruz Narváez, inscrito en el registro de la propiedad el 2 de Julio de 1998.</p> <p><b>36.1.-</b> Mediante escritura pública de compraventa celebrada el 20 de Octubre de 1998, ante el Notario Doctor Gonzalo Román, los cónyuges Ángel Ramiro Cruz Narváez y Marcia del Carmen Campaña dan en venta el 0,0746% de derechos y acciones a favor de Catalina de Lourdes</p>
--	--

Cruz Narváez, inscrito en el registro de la propiedad el 27 de Octubre de 1998.

**37.-** Mediante escritura pública de compraventa celebrada el 17 de Junio de 1998, ante el Notario Quinto del cantón Quito Doctor Edgar Terán, los cónyuges Ángel Elicio Costales Orozco y Sonia María Carrera Oña dan en venta el 0,0858% de derechos y acciones a favor de Juan Carlos Cuastumal Calvopiña, inscrito en el Registro de la propiedad el 2 de Julio de 1998.

**38.-** Mediante escritura pública de compraventa celebrada el 17 de Junio de 1998, ante el Notario Quinto del cantón Quito Doctor Edgar Terán, los cónyuges Ángel Elicio Costales Orozco y Sonia María Carrera Oña dan en venta el 0,0746% de derechos y acciones a favor de Julio Cesar Cuastumal Guaranguay y Fabiola Calvopiña Moreno, inscrito el 2 de Julio de 1998.

**39.-** Mediante escritura pública de compraventa celebrada el 17 de Junio de 1998, ante el Notario Quinto del cantón Quito Doctor Edgar Terán, los cónyuges Ángel Elicio Costales Orozco y Sonia María Carrera Oña dan en venta el 0,0821% a favor de Julio Cesar Cuastumal Guaranguay y Fabiola Calvopiña Moreno, inscrito en el registro de la propiedad el 2 de Julio de 1998.

**40.-** Mediante escritura pública de compraventa celebrada el 17 de Junio de 1998, ante el Notario Quinto del cantón Quito Doctor Edgar Terán, los cónyuges Ángel Elicio Costales Orozco y Sonia María Carrera Oña dan en venta el 0,0746% de derechos y acciones a favor de Miryam Magali Granada Guatemala, inscrito en el registro de la propiedad el 2 de Julio de 1998.

**41.-** Mediante escritura pública de compraventa celebrada el 17 de Junio de 1998, ante el Notario Quinto del cantón Quito Doctor Edgar Terán, los cónyuges Ángel Elicio Costales Orozco y Sonia María Carrera Oña dan en venta el 0,0933% de derechos y acciones a favor de Marco Rolando Marcillo Pinto y Carmen Elena Vizuete Bolaños, inscrito en el registro de la propiedad el 2 de Julio de 1998.

**42.-** Mediante escritura pública de compraventa celebrada el 17 de Junio de 1998, ante el Notario Quinto del cantón Quito Doctor Edgar Terán, los cónyuges Ángel Elicio Costales Orozco y Sonia María Carrera Oña dan en venta el 0,0800% de derechos y acciones a favor de Fausto

Gonzalo Mejía Leime y Mercedes María Zambrano Ordoñez, inscrito en el registro de la propiedad el 2 de Julio de 1998.

**43.-** Mediante escritura pública de compraventa celebrada el 17 de Junio de 1998, ante el Notario Quinto del cantón Quito Doctor Edgar Terán, los cónyuges Ángel Elicio Costales Orozco y Sonia María Carrera Oña dan en venta el 0,0816% de derechos y acciones a favor de Fausto Gonzalo Mejía Leime y Mercedes María Zambrano Ordoñez, inscrito en el registro de la propiedad el 2 de Julio de 1998.

**44.-** Mediante escritura pública de compraventa celebrada el 17 de Junio de 1998, ante el Notario Quinto del cantón Quito Doctor Edgar Terán, los cónyuges Ángel Elicio Costales Orozco y Sonia María Carrera Oña dan en venta el 0,0933% de derechos y acciones a favor de Cristian Gerardo Sánchez Toscano, inscrito en el registro de la propiedad el 2 de Julio de 1998.

**45.-** Mediante escritura pública de compraventa celebrada el 17 de Junio de 1998, ante el Notario Quinto del cantón Quito Doctor Edgar Terán, los cónyuges Ángel Elicio Costales Orozco y Sonia María Carrera Oña dan en venta el 0,0749% de derechos y acciones a favor de María Cecilia Rodríguez Bolaños, inscrito en el registro de la propiedad el 2 de Julio de 1998.

**46.-** Mediante escritura pública de compraventa celebrada el 17 de Junio de 1998, ante el Notario Quinto del cantón Quito Doctor Edgar Terán, los cónyuges Ángel Elicio Costales Orozco y Sonia María Carrera Oña dan en venta el 0,0746% de derechos y acciones a favor de Oscar Orlando Velasteguí, casado con Rosario Quito; Silvia de las Mercedes Velasteguí Quito, soltera; Milton Javier Velastegui Quito, soltero; y Jaime Tarquino Velasteguí Quito, casado con María del Pilar Flores, inscrito en el registro de la propiedad el 2 de Julio de 1998.

**47.-** Mediante escritura pública de compraventa celebrada el 17 de Junio de 1998, ante el Notario Quinto del cantón Quito Doctor Edgar Terán, los cónyuges Ángel Elicio Costales Orozco y Sonia María Carrera Oña dan en venta el 0,0785% de derechos y acciones a favor de Leovildo Tomas Antonio Zambrano y Narcisa Epifania Basurto Macías, inscrito en el registro de la propiedad el 2 de Julio de 1998.

**48.-** Mediante escritura pública de compraventa celebrada el 5 de Marzo de 1998, ante el Notario Quinto del cantón Quito Doctor Edgar

Terán, los cónyuges Ángel Elicio Costales Orozco y Sonia María Carrera Oña dan en venta el 0,0746% de derechos y acciones a favor de Camilo Eusebio Aguiar Sánchez, inscrito en el registro de la propiedad el 8 de Abril de 1998.

49.- Mediante escritura pública de compraventa celebrada el 5 de Marzo de 1998, ante el Notario Quinto del cantón Quito Doctor Edgar Terán, los cónyuges Ángel Elicio Costales Orozco y Sonia María Carrera Oña dan en venta el 0,0771% de derechos y acciones a favor de Bertha Yolanda Armas Flores, inscrito en el registro de la propiedad el 8 de Abril de 1998.

50.- Mediante escritura pública de compraventa celebrada el 5 de Marzo de 1998, ante el Notario Quinto del cantón Quito Doctor Edgar Terán, los cónyuges Ángel Elicio Costales Orozco y Sonia María Carrera Oña dan en venta el 0,0788% de derechos y acciones a favor de Bertha Yolanda Armas Flores, inscrito en el registro de la propiedad el 8 de Abril de 1998.

51.- Mediante escritura pública de compraventa celebrada el 5 de Marzo de 1998, ante el Notario Quinto del cantón Quito Doctor Edgar Terán, los cónyuges Ángel Elicio Costales Orozco y Sonia María Carrera Oña dan en venta el 0,0746% de derechos y acciones a favor de Bertha Yolanda Armas Flores, inscrito en el registro de la propiedad el 8 de Abril de 1998.

52.- Mediante escritura pública de compraventa celebrada el 5 de Marzo de 1998, ante el Notario Quinto del cantón Quito Doctor Edgar Terán, los cónyuges Ángel Elicio Costales Orozco y Sonia María Carrera Oña dan en venta el 0,0814% de derechos y acciones a favor de Jorge Miguel Benalcazar Moreno y Laura Rebeca Cabrera, inscrito en el registro de la propiedad el 8 de Abril de 1998.

53.- Mediante escritura pública de compraventa celebrada el 5 de Marzo de 1998, ante el Notario Quinto del cantón Quito Doctor Edgar Terán, los cónyuges Ángel Elicio Costales Orozco y Sonia María Carrera Oña dan en venta el 0,0749% de derechos y acciones a favor de Evangelina Gregoria Bravo Campoverde, inscrito en el registro de la propiedad el 4 de Mayo de 1998.

54.- Mediante escritura pública de compraventa celebrada el 5 de Marzo de 1998, ante el Notario Quinto del cantón Quito Doctor Edgar



Terán, los cónyuges Ángel Elicio Costales Orozco y Sonia María Carrera Oña dan en venta el 0,0746% de derechos y acciones a favor de Manuel Mecías Erazo Rosero, inscrito en el registro de la propiedad el 8 de Abril de 1998.

55.- Mediante escritura pública de compraventa celebrada el 5 de Marzo de 1998, ante el Notario Quinto del cantón Quito Doctor Edgar Terán, los cónyuges Ángel Elicio Costales Orozco y Sonia María Carrera Oña dan en venta el 0,0746% de derechos y acciones a favor de José Antonio Jaramillo Masache y María Estela Jaramillo Masache, inscrito en el registro de la propiedad el 8 de Abril de 1998.

56.- Mediante escritura pública de compraventa celebrada el 5 de Marzo de 1998, ante el Notario Quinto del cantón Quito Doctor Edgar Terán, los cónyuges Ángel Elicio Costales Orozco y Sonia María Carrera Oña dan en venta el 0,0713% de derechos y acciones a favor de Arturo Hermenegildo Juma Toro y Margarita Montalvo Potosi, inscrito en el registro de la propiedad el 8 de Abril de 1998.

57.- Mediante escritura pública de compraventa celebrada el 5 de Marzo de 1998, ante el Notario Quinto del cantón Quito Doctor Edgar Terán, los cónyuges Ángel Elicio Costales Orozco y Sonia María Carrera Oña dan en venta el 0,0746% de derechos y acciones a favor de Mery Judith Marcillo Pinto, inscrito en el registro de la propiedad el 8 de Abril de 1998.

58.- Mediante escritura pública de compraventa celebrada el 5 de Marzo de 1998, ante el Notario Quinto del cantón Quito Doctor Edgar Terán, los cónyuges Ángel Elicio Costales Orozco y Sonia María Carrera Oña dan en venta el 0,0746% de derechos y acciones a favor de Segundo Belisario Montalvo Andrango y María Juana Potosi Sánchez, inscrito en el registro de la propiedad el 8 de Abril de 1998.

59.- Mediante escritura pública de compraventa celebrada el 5 de Marzo de 1998, ante el Notario Quinto del cantón Quito Doctor Edgar Terán, los cónyuges Ángel Elicio Costales Orozco y Sonia María Carrera Oña dan en venta el 0,0746% de derechos y acciones a favor de María Yolanda Noroña Calvachi, inscrito en el registro de la propiedad el 8 de Abril de 1998.

60.- Mediante escritura pública de compraventa celebrada el 5 de Marzo de 1998, ante el Notario Quinto del cantón Quito Doctor Edgar

	<p>Terán, los cónyuges Ángel Elicio Costales Orozco y Sonia María Carrera Oña dan en venta el 0,0746% de derechos y acciones a favor de José Domingo Sánchez Sanipatín, inscrito en el registro de la propiedad el 8 de Abril de 1998.</p> <p>61.- Mediante escritura pública de compraventa celebrada el 5 de Marzo de 1998, ante el Notario Quinto del cantón Quito Doctor Edgar Terán, los cónyuges Ángel Elicio Costales Orozco y Sonia María Carrera Oña dan en venta el 0,0746% de derechos y acciones a favor de José Rafael Sánchez Sanipatin y Luz María Ibadango Cachimuel, inscrito en el registro de la propiedad el 8 de Abril de 1998.</p> <p>62.- Mediante escritura pública de compraventa celebrada el 5 de Marzo de 1998, ante el Notario Quinto del cantón Quito Doctor Edgar Terán, los cónyuges Ángel Elicio Costales Orozco y Sonia María Carrera Oña dan en venta el 0,0821% de derechos y acciones a favor de Mónica de los Ángeles Solís Morales y María de Lourdes Solís Morales, inscrito en el registro de la propiedad el 8 de Abril de 1998.</p>		
<b>TIPO DE ESCRITURA:</b>	UNIPROPIEDAD CUERPO CIERTO	DERECHOS Y ACCIONES	X
<b>PROPIETARIO(S):</b>	COMITÉ PRO MEJORAS LOS EUCALIPTOS DE CALDERON Y OTROS		
<b>LINDEROS LOTE 1</b>	<b>LINDERO NORTE:</b>	Con Propiedad del señor Alfonso Zabala, hoy barrio San Ignacio, en 131,20m; y, en otra parte con propiedad privada, con medida en línea recta en 597,78m.	
	<b>LINDERO SUR:</b>	En parte con propiedad del Ing. Ángel Costales y Sra. en 129,01m., y, en otra parte con propiedad privada que medida en línea recta son 332,98m.	
	<b>LINDERO ESTE:</b>	Con carretera pública que conduce a Guyllabamba medido en línea recta en 540,86m.	
	<b>LINDERO OESTE:</b>	En una parte con propiedad del señor Ezequiel Puebla y Gerardo Godoy, hoy barrio San Ignacio, en 118,30m.	
	<b>SUPERFICIE TOTAL:</b>	<b>25 CUADRAS</b>	<b>176,400M2</b>
<b>LINDEROS</b>	<b>LINDERO NORTE:</b>	En una parte en 29,88m., con	

899  
Ochocientos noventa  
y nueve

<b>LOTE 2</b>		propiedad del señor Ezequiel Puebla y Gerardo Godoy; y, en otra parte con propiedad del Ing. Ángel Costales y Sra. en 129,01m.
	<b>LINDERO SUR:</b>	En parte con propiedad privada, en 116,70m., y en otra parte en 40,20m.
	<b>LINDERO ESTE:</b>	Con calle Atahualpa en 75,70m.
	<b>LINDERO OESTE:</b>	Con barrio San Ignacio en 43,45m.
	<b>SUPERFICIE TOTAL:</b>	<b>8.200M2</b>

**CERTIFICADOS DE GRAVAMENES**

	PROPIETARIO	CERTIFICADO	%
1	COMITÉ PRO MEJORAS LOS EUCALIPTOS DE CALDERON	C70697828001	94,8072
2	CONYUGES MELVA DE JESUS QUEZADA TEJEDOR Y SEGUNDO MIGUEL ERAZO ROSERO	C70697828001	0,0746
3	JOSE ELIAS TANDAYANO IGUAGO	C70697828001	0,0784
4	ANA LUCIA TOBAR CORTEZ	C70697828001	0,0836
5	CONYUGES ROSA MARIANA TOBAR CORTEZ Y CARLOS RAMIRO BALDEÓN	C70697828001	0,1512
6	KARINA MARIBEL AGUIRRE YELA	C70697828001	0,0746
7	CONYUGUES HUGO WASHIGTON AGUIRRE ALMEIDA Y JUANA SILVIA MAGDALENA YELA ALMEIDA	C70697828001	0,0746
8	DIEGO LEONIDAS ALVAREZ DE LA TORRE	C70697828001	0,0786
9	MARIA GERARDINA ALLAUCA LAMIÑA	C70697828001	0,1100
10	EDITH GERMANIA AMORES RODRIGUEZ	C70697828001	0,1133
11	EDITH GERMANIA AMORES RODRIGUEZ	C70697828001	0,0933
12	EDITH GERMANIA AMORES RODRIGUEZ	C70697828001	0,1377
13	CONYUGES EDY ESMERALDA PINCHAO MEJIA Y JUAN FRANCISCO LOACHAMIN SUNTAXI	C70697828001	0,0731
14	CONYUGES MARIA MARGOTH CARCELEN Y BOLIVAR SANTA CRUZ	C70697828001	0,0746
15	OLGA PIEDAD CELIN ALARCON Y MARCO VINICIO DIAZ CELIN	C70697828001	0,0933
16	CONYUGES JESUS AMADO CUASCOTA PUJOTA Y MARIA DE LAS MERCEDES ALCOSER	C70697828001	0,0951
17	CONYUGES DOLORES AMADA ENRIQUEZ MARTÍNEZ Y LUIS GERMÁN ESPINOSA	C70697828001	0,0744
18	CONYUGES DELIA GIOVANNA ESCOBAR RONQUILLO Y JORGE FERNANDO SALAS ARMAS	C70697828001	0,0746
19	MARIA DOLORES FUERES PERUGACHE	C70697828001	0,0746
20	FANNY DEL ROCIO ZUMBANA QUINATOYA Y DARWIN RAMIRO COCHA QUINQUIGUANO	C130155980001	0,0746
21	JOSE FRANCISCO GAVILANES SALAS Y SIMONA MARIANA ALAVA ALCIVAR	C70697828001	0,0882
22	RODRIGO DAVID JARAMILLO HERMOSA	C70697828001	0,1127

23	CONYUGES LUIS GILBERTO MANTILLA ENRIQUEZ Y GONZALEZ ERAZO MARIA FLORA	C70697828001	0,0746
24	JOSE JOHNNY SUAREZ ALBARRACIN	C70697828001	0,0914
25	LILA CELINA PESANTES MASACHE	C70697828001	0,1157
26	CARMEN AMELIA PIJAL YACELGA	C70697828001	0,0765
27	CONYUGES JOSE MIGUEL PINCHAO TAPIA Y MATILDE ROSERO	C70697828001	0,0768
28	CONYUGES MARIA ISMERIA PINCHAO TAPIA Y DAVID ALBERTO ORTIZ VILLAREAL	C70697828001	0,0746
29	CONYUGES GLADYS KATALINA PULLAS CENTENO E IVAN SANCHEZ MERINO	C70697828001	0,0933
30	CONYUGES JUAN ERNESTO ULCUANGO Y GRACIELA SANTI	C70697828001	0,1493
31	CONYUGES JORGE VICTORIANO VALAREZO GONZA Y ROSA SANCHEZ	C70697828001	0,0933
32	CONYUGES TOMAS ANTONIO ZAMBRANO LEOVILDO Y NARCIZA EPIFANIA BASURTO MACIAS	C70697828001	0,0785
33	CONYUGES MARIA MERCEDES BASANTES BASANTES Y GONZALO BASANTES	C70697828001	0,0933
34	CONYUGES LUIS JAIME BECERRA PRADO Y NANCY VERÓNICA LASCANO MORALES	C70697828001	0,0746
35	CONYUGES JUAN EULOGIO CALVOPIÑA SARABIA Y HERMELINDA MORENO GARZÓN	C70697828001	0,0746
36	CATALINA DE LOURDES CRUZ NARVAEZ	C70697828001	0,0746
37	JUAN CARLOS CUASTUMAL CALVOPIÑA	C70697828001	0,0858
38	CONYUGES JULIO CESAR CUASTUMAL GUARANGUAY Y FABIOLA CALVOPIÑA MORENO	C70697828001	0,0746
39	CONYUGES JULIO CESAR CUASTUMAL GUARANGUAY Y FABIOLA CALVOPIÑA MORENO	C70697828001	0,0821
40	MIRYAN MAGALI GRANADA GUATEMAL	C70697828001	0,0746
41	CONYUGES MARCO ROLANDO MARCILLO PINTO Y CARMEN ELENA VIZUETE BOLAÑOS	C70697828001	0,0933
42	CONYUGES FAUSTO GONZALO MEJIA LEIME Y MERCEDES MARIA ZAMBRANO ORDOÑEZ	C70697828001	0,0800
43	CONYUGES FAUSTO GONZALO MEJIA LEIME Y MERCEDES MARIA ZAMBRANO ORDOÑEZ	C70697828001	0,0816
44	CRISTIAN GERARDO SANCHEZ TOSCANO	C70697828001	0,0933
45	CONYUGES MARIA CECILIA RODRIGUEZ BOLAÑOS Y JOSE NARVAEZ	C70697828001	0,0749
46	OSCAR ORLANDO VELASTEGUI Y ROSARIO QUITO CASADOS; SILVIA DE LAS MERCEDES VELASTEGUI QUITO SOLTERA; MILTON JAVIER VELASTEGUI QUITO CASADO; JAIME TARQUINO VELASTEGUI QUITO Y MARÍA DEL PILAR FLORES CASADOS.	C70697828001	0,0746
47	TOMAS ANTONIO ZAMBRANO LEOVILDO Y NARCIZA EPIFANIA BASURTO MACIAS	C70697828001	0,0785

48	CONYUGES CAMILO EUSEBIO AGUIAR SANCHEZ Y CARMEN BONILLA AGUILA	C70697828001	0,0746
49	CONYUGES BERTHA YOLANDA ARMAS FLORES Y JORGE ENRIQUE SALAS SALAS	C70697828001	0,0771
50	CONYUGES BERTHA YOLANDA ARMAS FLORES Y JORGE ENRIQUE SALAS SALAS	C70697828001	0,0788
51	CONYUGES BERTHA YOLANDA ARMAS FLORES Y JORGE ENRIQUE SALAS SALAS	C70697828001	0,0746
52	CONYUGES JORGE MIGUEL BENALCAZAR MORENO Y LAURA REBECA CARRERA	C70697828001	0,0814
53	EVANGELINA GREGORIA BRAVO CAMPOVERDE	C70697828001	0,0749
54	MANUEL MESIAS ERAZO ROSERO	C70697828001	0,0746
55	JOSE ANTONIO JARAMILLO MASACHE Y CARMEN EDITH CHINCALLE CASADOS; MARIA ESTELA JARAMILLO MASACHEZ Y SEGUNDO JULIO FAJARDO	C70697828001	0,0746
56	CONYUGES ARTURO HERMENEGILDO JUMA TORO Y MARGARITA MONTALVO POTOSI	C70697828001	0,0713
57	CONYUGES MERY JUDITH MARCILLO PINTO Y FRANKLIN GUSTAVO VIZUETE	C70697828001	0,0746
58	CONYUGES SEGUNDO BELISARIO MONTALVO ANDRANGO Y MARIA JUANA POTOSI SANCHEZ	C70697828001	0,0746
59	MARIA YOLANDA NOROÑA CALVACHI	C70697828001	0,0746
60	JOSE DOMINGO SANCHEZ SANIPATIN	C70697828001	0,0746
61	CONYUGES JOSE RAFAEL SANCHEZ SANIPATIN Y LUZ MARIA IBADANGO CACHIMUEL	C70697828001	0,0746
62	MONICA DE LOS ANGELES SOLIS MORALES; Y LOS CONYUGES MARIA DE LOURDES SOLIS MORALES Y CARLOS GARRIDO,	C70697828001	0,0821
<b>TOTAL</b>			<b>99.9801</b>

**Gravámenes.-**

- Existen 2 juicios sobre los bienes de Juan Eulogio Calvopiña Sarabia y Hermelinda Moreno Garzón, un juicio especial No. 1305-2009-MEG seguido en el Juzgado Tercero de lo Civil por Demanda de Inventario y otro Juicio Ordinario No. 1305-2009 en contra de Julio Ernesto Calvopiña Morano por Nulidad Absoluta de Testamento Abierto.
- En contra del Comité Pro Mejoras Los Eucaliptos consta una demanda presentada por Segundo José Tenezaca ante el Juzgado Segundo de lo Civil de Pichincha No. 1213-2011-CI por Amparo Posesorio.
- Existe inscrita una demanda de resolución de adjudicación que sigue Ángel Eliceo Costales en contra de Caicedo Rosa Anabel por una adjudicación realizada por INDA.
- El Juez Séptimo de lo Penal de Pichincha dentro del juicio penal No. 9-91 que sigue esa Judicatura en contra de Jorge Salas (pudiendo tratarse de un homónimo), por tenencia de precursores químicos se dispone la prohibición de enajenar de los bienes del



sindicado.

- El Juez del Crimen de Pichincha con el deprecatorio del Juez del Crimen del Carchi dicta el Auto de 5 de septiembre de 1950 en que se ordena la prohibición de enajenar de los bienes de José Sánchez (pudiendo tratarse de un homónimo) por el robo al almacén del señor Joaquín Guijarro.

### Conclusión.-

Del análisis que se ha realizado a cada una de las escrituras de compraventa se ha podido constatar que por temas de decimales se consolida el 99.9801% de derechos y acciones, es decir, existen 62 copropietarios en el sector siendo el de más alto porcentaje El Comité Pro Mejoras; cable aclarar que dentro de las escrituras existe una contradicción en el área de las escrituras de derechos y acciones de los 62 copropietarios con la de derechos y acciones del Comité, al igual que los linderos concuerda con el área de las otras escrituras de 267.920m<sup>2</sup> y la otra determina 184.600m<sup>2</sup>.

Dentro de lo que establecen las escrituras madres estas determinan claramente un lote de 25 cuadras más o menos y el otro lote de 8.200m<sup>2</sup> con lo cual basados en los antecedentes históricos de dominio y determinando el equivalente de la cuadra en 7.056m<sup>2</sup> nos determina 176.400m<sup>2</sup> mas 8.200m<sup>2</sup> nos da un total de ambos cuerpos 184.600m<sup>2</sup>.

## INFORME TÉCNICO



Nº de Predio:	5009663		
Clave Catastral:	13619 020 02		
<b>REGULACION SEGÚN IRM.</b>			
Zonificación:	1. ZR1(ZR1) 2. D4(D303-80) 3. A7(A50002-1)		
Lote mínimo:	1. 0 m <sup>2</sup> 2. 300m <sup>2</sup> 3. 50000 m <sup>2</sup>		
Forma de Ocupación del suelo	1. (R) ZR Áreas de riesgo 2. (D) Sobre línea de fábrica 3. (A) Aislada		
Uso principal del suelo:	1. (R1) Residencia baja densidad 2. (R1) Residencia baja densidad 3. (PE) Protección ecológica		
Cambio de Zonificación:	APLICA (SI - NO)	Zonificación:	D3(D203-80)
	SI	Lote mínimo:	200 m <sup>2</sup>
		Formas de Ocupación:	Sobre línea de fábrica

895  
Ochocientos noventa y cinco

		Uso principal del suelo:		(R2) Residencia baja densidad.				
Número de lotes	317							
Consolidación:	41,00 %	Obras Civiles Ejecutadas (Vías)	Calzadas	0%	Aceras	0%	Bordillos	0%
		Obras de Infraestructura Existentes:	Agua Potable	40%	Alcantarillado	40%	Energía eléctrica	80%
Anchos de vías y Pasajes	Calle S/N 1 Calle S/N 2 Calle S/N 3 Calle S/N 4 Calle S/N 5 Calle S/N 6 Calle S/N 7 Calle S/N 8 Calle S/N 9	8,00 m. 8,00 m. 8,00 m. 10,00 m. 10,00 m. 10,00 m. 10,00 m. 10,00 m. 10,00 m.			Calle S/N 10 Calle S/N 11 Calle S/N 12 Calle S/N 13 Escalinata S/N14 Escalinata S/N15 Escalinata S/N16 Escalinata S/N17	10,00 m. 10,00 m. 10,00 m. 10,00 m. 6,00 m. 6,00 m. 6,00 m. 6,00 m.		
Área Útil de Lotes		72.513,18	m <sup>2</sup> .	39,28 %				
Área de fajas de protección en lotes		2.054,84	m <sup>2</sup> .	1,11 %				
Área de vías y Pasajes		27.603,79	m <sup>2</sup> .	14,95 %				
Área verdes y comunales		7.691,70	m <sup>2</sup> .	4,17 %				
Áreas verdes adicionales		46.423,96	m <sup>2</sup> .	25,15 %				
Área de Quebradas		28.312,53	m <sup>2</sup> .	15,34 %				
Área bruta del terreno (Área Total)		184.600,00	m <sup>2</sup> .	100,00%				

Área Verde y Comunal en relación al área útil de lotes	7.691,70	m <sup>2</sup>	10,61 %
--	----------	----------------	---------

ÁREAS VERDES					
Área Verde 1	LINDERO		En parte	Total	SUPERFICIE
	Norte:	Lote 313		14,61 m.	
	Sur:	Lote 314		14,66 m.	
	Este:	Área verde adicional		51,64 m. en longitud	

977  
novecientos setenta y siete

B94  
Ochocientos noventa y cuatro

				desarrollada	
	<b>Oeste:</b>	Calle S/N 6		50,62 m.	
<b>Área Verde 2</b>		<b>LINDERO</b>	<b>En parte</b>	<b>Total</b>	<b>SUPERFICIE</b>
	<b>Norte:</b>	Área verde adicional		117,97 m. en longitud desarrollada	7.085,90 m <sup>2</sup>
	<b>Sur:</b>	Lote 307, Lote 308, Lote 309, Lote 310, Lote 311, Lote 312, Lote 313, Área Verde Adicional		204,49 m. en longitud desarrollada	
	<b>Este:</b>	Área verde adicional		192,97m. en longitud desarrollada	
	<b>Oeste:</b>	Lote 302, Lote 303, Lote 304, Lote 305, Lote 306, Escalinata S/N 16, Calle S/N 6		293,51 m. en longitud desarrollada	
<b>ÁREAS VERDES ADICIONALES</b>					
<b>Área Verde Adicional</b>		<b>LINDERO</b>	<b>En parte</b>	<b>Total</b>	<b>SUPERFICIE</b>
	<b>Norte:</b>	Propiedad Particular		722,89 m. en longitud desarrollada	46.289,34 m <sup>2</sup>
	<b>Sur:</b>	Propiedad Particular		124,36 m. en longitud desarrollada	
	<b>Este:</b>	Propiedad Particular		2.070,09 m. en longitud desarrollada	
<b>Oeste:</b>	Varios lotes, calles y áreas verdes del Comité Pro-mejoras		957,33 m. en longitud desarrollada		

893  
Ochoocientos noventa  
y tres

<b>ANEXO TÉCNICO:</b>	<b>INFORMES TECNICOS.</b> <ul style="list-style-type: none"><li>• MDMQ, DMC. Informe borde superior de quebrada. Oficio N° 7495. Fecha 02 de Agosto de 2013.</li><li>• MDMQ, DMC. Informe de Cabida, Linderos, Coordenadas.</li><li>• Oficio N° 085 –AT- DMGR-2013. Fecha 16 de Agosto de 2013.</li><li>• <b>INFORME DE REGULACIÓN METROPOLITANA</b></li><li>• PUOS, 07 Marzo 2014. (Información)</li></ul> <b>PLANOS</b> <ul style="list-style-type: none"><li>• Proyecto de Regularización, firmado por el profesional Arq. Fausto Pachacama Correa con fecha Marzo 2014.</li><li>• 1 CD con archivo digital.</li></ul>
---------------------------	---

#### CONCLUSIONES:

- El Art. 30 de la Constitución Política del Ecuador dice: “Las personas tienen derecho a un habitat seguro y saludable, y a una vivienda adecuada y digna, con independencia de su situación social y económica”
- La zonificación para los lotes numerados del 1 al 93 se mantiene en D4 (D303-80); forma de ocupación: (D) sobre línea de fábrica; lote mínimo 300,00 m<sup>2</sup>; número de pisos: 3 pisos; COS planta baja 80%, COS total 240%; clasificación del suelo: (SU) Suelo Urbano; Uso principal: (R2) Residencia mediana densidad.
- La zonificación para los lotes numerados del 94 al 317 se cambia a D3 (D203-80); forma de ocupación: (D) sobre línea de fábrica; lote mínimo 200,00 m<sup>2</sup>; número de pisos: 3 pisos; COS planta baja 80%, COS total 240%; clasificación del suelo: (SU) Suelo Urbano; Uso principal: (R2) Residencia mediana densidad.
- La zonificación A7 (A50002-1), forma de ocupación: (A) aislada; lote mínimo 50000,00 m<sup>2</sup>; número de pisos: 2 pisos; COS planta baja 1%, COS total 2%; clasificación del suelo: (SRU) Suelo Rural; Uso principal: (PE) Protección Ecológica/Áreas Naturales se mantiene para las áreas verdes, áreas verdes adicionales y las áreas de quebradas.

- El área verde y comunal corresponde al 10,61 % del área útil de los lotes que el comité entregará al Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.
- La Calle Principal Atahualpa es una vía pública y se encuentra aprobada de 14,00 m.
- Las Calles y Escalinatas S/N (1 a la 17) del AHHyC "Los Eucaliptos de Calderón" pasan a conformar parte del sistema vial urbanos del sector.
- Las Calles S/N (1, 2 y 3) del AHHyC "Los Eucaliptos de Calderón", se plantean de 8,00 m. acogiéndose a la Ordenanza Metropolitana N° 0172.
- Las Calles (4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, y 13) del AHHyC Los Eucaliptos de Calderón, se plantean de 10,00 m. acogiéndose a la Ordenanza Metropolitana N° 0172.
- Las Escalinatas S/N (14, 15, 16, 17) del AHHyC Los Eucaliptos de Calderón, se plantean de 6,00 m.
- Las construcciones de los lotes números 94, 108, 118, 160 que se encuentran ubicadas en la calle Atahualpa, se encuentran parcialmente afectadas de acuerdo a la información presentada en el plano.
- Por excepción y estado de consolidación se reconocen los lotes números del 1 al 93, del 96 al 103, 105, 107, 108, 110, 112, 113, del 115 al 132, 137, 138, 140, 144, 148, 150, 152, 154, 165, 167 y 168 que no cumplen el área mínima del lote estipulado en la zonificación vigente.
- Por excepción y estado de consolidación se reconocen los lotes números 2, 3, 4, 6, 9, 73, 100, 107, 108, 118, 122, 123, 129, 130, 139, 143, 144, 145, 147, 149, 151, 152, 153, 155, 156, 158, 159, 161, 162, 163, 164, 167, 169, 170, 176, 177, 183, 190, 204, 211, 212, 248, 250, 262, 284, 304, 307 y 308 que no cumplen el frente mínimo del lote estipulado en la zonificación vigente.
- Los lotes números 241, 245, 246, 247, 248, 249, 258, 260, 262, 301, 302, 303, 304, 306, 307, 308, 313, 314, 315, 316, 317; se encuentran afectados por la faja de protección de borde de talud artificial y borde de talud natural según Informe de

9+4  
novecientos  
setenta y  
cuatro



borde superior de quebrada, Oficio No. 0007495n emitido por la Dirección Metropolitana de Catastros.

- Según la Dirección Metropolitana de Gestión de Riesgos y el Informe N° 85-AT-DMGR-2013, establece que se encuentra en "riesgo alto mitigable, según la evaluación de susceptibilidad a movimientos en masa (deslizamientos y asentamientos diferenciales), estabilidad geomorfológica y vulnerabilidades" y establece como recomendaciones "para disminuir el nivel de vulnerabilidad de las edificaciones existentes, éstas deberán ser reforzadas con sistemas estructurales. Como medida de prevención de riesgos, las construcciones futuras deberán seguir las especificaciones técnicas que establece la Norma Ecuatoriana de la Construcción y la Agencia de Control deberá asegurarse de que esto se cumpla".

#### RECOMENDACIONES:

- Con el objetivo de impulsar el proceso de regularización de Asentamientos Humanos de Hecho y Consolidados, la "UERB" pone a consideración de la Mesa Institucional el Informe Técnico Legal y Socio Organizativo del asentamiento humano de hecho y consolidado denominado "Los Eucaliptos de Calderón", para su aprobación o modificación según corresponda.

Atentamente,

  
Tigo. Hugo Romero  
Coordinador UERB –  
Administración Calderón

	NOMBRE	FECHA	FIRMA/SUMILLA
ELABORADO POR:	Tglo. Luis Villamil RESPONSABLE SOCIO- ORGANIZATIVO	19/12/2014	
ELABORADO POR:	Dr. Daniel Cano RESPONSABLE LEGAL	19/12/2014	
ELABORADO POR:	Arq. Mauricio Velasco RESPONSABLE TÉCNICO	19/12/2014	